



El nuevo sistema de compensación por copia privada o canon digital regulado por el Real Decreto Ley 12/2017

Por Jordi Bacaria. Abogado. Founder & Counsel at GLOBAL LEGAL DATA

El Boletín Oficial del estado ha publicado en fecha 21 de julio de 2017 la Resolución de 11 de julio de 2017, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 12/2017, de 3 de julio, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, en cuanto al sistema de compensación equitativa por copia privada; y su entrada en vigor queda establecida para el 1 de agosto de 2017. Anteriormente, el BOE ya había publicado, con fecha 4 de julio de 2017, el Real Decreto Ley 12/2017, de 3 de julio, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual en cuanto al sistema de compensación por copia privada.

1. El nuevo modelo de canon digital

1.1. Cambio de sistema de compensación

La exposición de motivos del citado **Real Decreto Ley nos aproxima, de modo muy didáctico, a los límites específicos del derecho de reproducción entre los que se encuentra la copia privada [1]** que tiene como contrapartida una compensación equitativa para los titulares de los derechos. Nos informa con claridad meridiana que el Real Decreto Ley sustituye el actual modelo de compensación equitativa financiado con ca ...